ALCALDIA DE
SUTATAUSA
NIT: 899-999-476-1

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL

No. 01 de 2025 CONTRATO No. 064 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 2025 CONTRATO No. 064 de 2025										
NOMBRE DEL CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO SANTANA									
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (C.C. / NIT)	1.076.646.164									
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	CINDY JOHANNA PAREJA MORON									
NÚMERO DEL CONTRATO	064-2025	PAGO NÚMERO	1	DE	10					
PERÍODO INFORMADO	14/02/2025 A 28/02/2025									
CUENTA BANCARIA Y ENTIDAD	No. 055048840946242 8 del Banco DAVIVIENDA			CORRIENTE		AHORROS	X			
VALOR DEL PAGO	UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MC/TE ($ 1.416.666,00)									
FECHA ACTA INICIO	14/02/2025			FECHA DE TERMINACIÓN VIGENCIA INICIAL		13/12/2025				
PRÓRROGA	SI		NO	X	FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA		N/A			
ADICIÓN	SI		NO	X	VALOR ADICIONADO		N/A			
SUSPENSIONES	SI		NO	X	PERIODO DE TERMINACIÓN		N/A			
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DEL SUTATAUSA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y DEPORTES N 132-2025.										
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA										

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS FORMADORES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.	Desarrollé el proceso técnico y pedagógico en el municipio de Sutatausa en la modalidad de tenis de mesa en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización, articulados con los planes pedagógicos y mallas curriculares entregados por la coordinación, para el desarrollo de las planeaciones ejecutadas en el mes febrero.
2. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido	Del 14 al 28 de febrero realice la convocatoria e inscripción en instituciones educativas del municipio como en la vereda peñas de boquerón, así mismo en la emisora comunitaria manantial estéreo y en las redes sociales de la alcaldía municipal; de igual manera el 20 de febrero participe en las inscripciones masivas

	realizadas por la secretaria de cultura, turismo y recreación de Sutatausa.
3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma: DEPORTE \| INICIACIÓN \| FUNDAMENTACIÓN \| ESPECIALIZACIÓN \| TOTAL INDIVIDUALES \| 10 \| 12 \| 12 \| 34 CONJUNTO \| 15 \| 20 \| 20 \| 55	Realicé la respectiva tabulación de deportistas para este periodo, teniendo una cobertura total de 35 alumnos distribuidos de la siguiente manera, de acuerdo a la edad: • Iniciación: 5 alumnos • Fundamentación: 17 alumnos • Especialización: 13 alumnos
4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo	Organicé el horario de actividades junto a la supervisora del contrato cumpliendo con las horas establecidas en el contrato laboral: Iniciación: lunes (1:00pm-3:00pm) martes (2:00pm-4:00pm) Fundamentación: lunes (3:00pm-5:00pm) martes (4:00pm-6:00pm) Especialización: lunes (5:00pm-7:00pm) miércoles (6:00pm-8:00pm)
5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.	Presenté planeaciones para el siguiente periodo contractual, las cuales se subieron al Drive en los tiempos establecidos por el supervisor en el cual se describieron los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos de los tres niveles.
6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo	Estaremos prestos para desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación del plan pedagógico técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo
7. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las	Para este periodo no se desarrolló Festivales del Deporte Formativo, estaremos atentos a las indicaciones de la Coordinación del Deporte Formativo

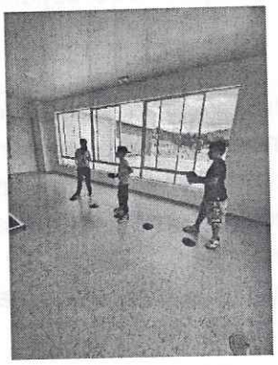
indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo	
8. Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento	Apoyé el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.
9. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial	Participé de reunión programada por la gestora provincial el día 18 de febrero donde nos capacitamos en el desarrollo de formatos para la entrega de informes, coberturas poblacionales, horarios y sitios de entrenamiento, planes semanales y manejo de malla curricular.
10. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	Entregué la base de datos y la documentación requerida de la inscripción de los participantes de la escuela de formación deportiva de tenis de mesa tanto del sector urbano como rural.
11. Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa	Desarrollare actividades del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en la IED peñas de boquerón.
12. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.	Estaremos prestos a la nueva convocatoria emitida por Indeportes Cundinamarca para acceder a la tarjeta de entrenador
13. Compartir constantemente en sus redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram y demás) para incentivar el sentido de pertenencia de nuestra entidad	Se compartió las diferentes publicaciones pertenecientes a la administración municipal por las diferentes redes sociales
14. Apoyar en la logística de los diferentes eventos propios de la gestión de la administración municipal.	para este periodo contractual no se apoyó ningún evento programado por la administración municipal
15. Participar con su población asignada mínimo 2 beneficiarios de la escuela para las actividades de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes fases	Se estará presto a participar de las actividades de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes fases
16. Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato.	Estaremos prestos a las indicaciones del supervisor del contrato.

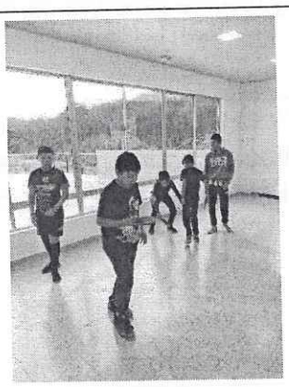
WILLIAM FERNANDO SANTANA

CC.1.076.646.164

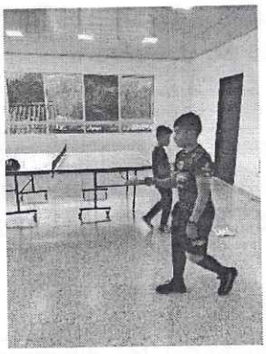
EVIDENCIA FOTOGRAFICA

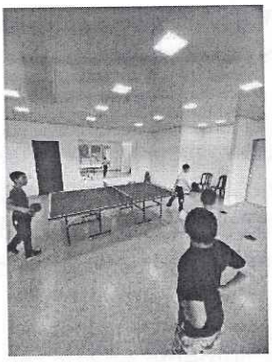
INICIACION





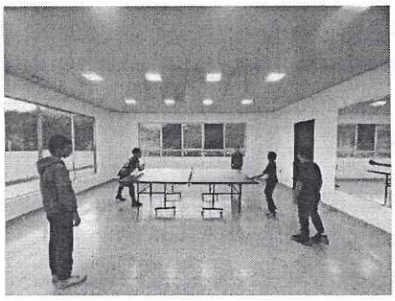
FUNDAMENTACION





ESPECIALIZACION





REGISTRO FOTOGRAFICO IED









CUENTA DE COBRO

No. 01

Ciudad y Fecha de la operación	Sutatausa	viernes, 7 de marzo de 2025

EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA DEBE A:

Nombre:	WILLIAM FERNANDO SANTANA	**No. de Cédula:**	1076646164
Dirección:	VEREDA PALACIO	**Teléfono:**	3103125262
Correo Electrónico:	willisantana1820@hotmail.com		

Tipo de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
No. Contrato:	064-2025
Periodo:	Del 14 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025

CANTIDAD	CONCEPTO DEL PAGO	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE N°132- 2025. CORRESPONDIENTE AL PRIMER PAGO, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025	$ 1.416.666	$ 1.416.666
		VALOR TOTAL	**$ 1.416.666**

Valor en Letras:	UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

FIRMA Y No. 10766461644 DE UBATE

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1076646164
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-03-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-02-17
FECHA DE PAGO:	2025-03-06
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-01
PERÍODO SALUD:	2025-01
NÚMERO PLANILLA:	32708765
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32708765
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	$ 427.050	$ 0	$ 0	$ 600	$ 53.400	$ 54.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 427.050	$ 0	$ 0	$ 800	$ 68.400	$ 69.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 427.050	$ 0	$ 0	$ 100	$ 4.500	$ 4.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 126.300	$ 127.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/03/2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156568721

(415)7707212489984(8020) 000014115656872 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 6 6 4 6 1 6 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1076646164	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villa de San Diego de Ubate 8 4 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANTANA	SANTANA	WILLIAM	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villa de San Diego de Ubate 8 4 3

41. Dirección principal: CL 12 9 113 CA BRR SIMON BOLIVAR

42. Correo electrónico: willisantana1820@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 4 3 0	6 0 1 8 8 9 1 2 1 5	3 1 0 3 1 2 5 2 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 0 4 0 2 0 2	8 5 6 0	2 0 0 8 0 6 0 5	8 2 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTANA SANTANA WILLIAM FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-02-2025 08:58:48AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

21/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1076646164**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488409462428**
Fecha de apertura	**24/09/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 2277 DE 2022
RENTAS DE TRABAJO DE ACUERDO AL DECRETO REGLAMENTARIO 2231 DE 2023

1. De conformidad al principio de la BUENA FE, consagrada en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, expreso bajo la Gravedad de Juramento, que SI __ NO _X_ soy Declarante de Renta para el año 2024.

2. Soy Residente en el País. SI _X_ NO __

3. Los ingresos recibidos en el presente contrato son productos de servicios Técnicos y/o Profesionales de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 383. SI __ NO _X_

4. Bajo gravedad de juramento informo que SI __ NO _X_ tomare costos y gastos asociados a dichas renta laboral, Si la respuesta es NO se aplicara la retención del artículo 383 a pagos superiores a 6.055.552 de lo contrario se tomaran la tarifa general.

5. Solicito tener en cuenta la deducción del 10% por Dependientes económicos SI **X** NO_ a la hora de realizar la depuración por tabla del artículo 388. Si la respuesta es afirmativa informar cuál de las siguientes causales cumple:

Hijos menores de 18 años de edad. SI _X_ NO __

Hijos con edad entre 18 y 23 años, el cuál usted se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. SI __ NO _X_

Hijos mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, certificado por Medicina Legal. SI __ NO _X_

Cónyuge o compañero permanente del que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. SI __ NO _X_

Padres y hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos, o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. SI __ NO _X_



FIRMA Y No. 1076646164 DE UBATE